

**INFORME DE NECESIDAD**

**EXPEDIENTE: 05.60/3304.01/01/01/25**

**Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: JARDINERÍA PÚBLICA Y COLEGIOS PUBLICOS DE TORRENT (VALENCIA)**

INFORME NECESIDAD (Ley Contratos Sector Público 2017)

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** En atención a lo establecido en el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato que se sigue, son:

1.- Para prestar los servicios de mantenimiento de la jardinería pública municipal y el mantenimiento de colegios, Nous Espais Torrent cuenta con un número de vehículos determinado adscrito a cada departamento a los que hay que suministrar el combustible y el AdBlue necesarios para su correcto funcionamiento.

2.-El objeto de este contrato, es el suministro de combustible de automoción a los vehículos y a la maquinaria con la que cuenta la sociedad a través de las estaciones de servicio implantadas en el municipio de Torrent.

3.-Se pretende establecer un descuento en las tarifas de los suministros, garantizar la disponibilidad y abastecimiento adaptado a las necesidades de los servicios públicos municipales que presta la sociedad.

Además, se procura la racionalización del gasto, establecer un mayor control del gasto, mejorar la gestión y seleccionar un proveedor que ofrezca todas las garantías.

4.- El parque móvil de vehículos de la sociedad se refleja en la siguiente tabla, sin perjuicio de las alteraciones en el número y en la identificación de los vehículos con motivo de nuevas adquisiciones o bajas que se produzcan durante el plazo de vigencia. Dicha alteración no supone una modificación sustancial del contrato:

Vehículo	Número	Combustible
Fiat Doblo	4	Gasóleo
Fiat Doblo Maxi	1	Gasóleo
Fiat Ducato	3	Gasóleo
Fiat Fullback	1	Gasóleo
Fiat Professional	2	Gasóleo
Fiat Tipo	1	Gasóleo
Furgoneta Alquiler	1	Gasóleo
Minicargadora Avant	1	Gasóleo
Nissan Cabstar	2	Gasóleo
Peugeot Partner	2	Gasóleo
Piaggio Porter	1	Gasolina
Nextem - Invicta Orca	1	Eléctrico
Centro Automotive Corporation - Logistar 100	1	Eléctrico
<b>Total</b>	<b>21</b>	

5.-El coste máximo del combustible necesario para los vehículos de los servicios prestados por la sociedad, previsto para los próximos años, estimando un incremento anual aproximado del 10 %, debido tanto a la variabilidad de los precios, como a las variaciones en el consumo de los vehículos y maquinaria en propiedad y en alquiler, respecto a la previsión de gasto de la primera anualidad, sería:

Consumo combustible	Jardinería	Colegios	Suma	IVA	Total
<b>Estimación 1ª anualidad</b>	26.000,00 €	2.000,00 €	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
<b>Estimación 2ª anualidad</b>	28.600,00 €	2.200,00 €	30.800,00 €	6.468,00 €	37.268,00 €
<b>Estimación 3ª anualidad</b>	31.460,00 €	2.420,00 €	33.880,00 €	7.114,80 €	40.994,80 €
<b>Estimación 4ª anualidad</b>	34.606,00 €	2.662,00 €	37.268,00 €	7.826,28 €	45.094,28 €

6.- La fecha de inicio del contrato establecida corresponde al 1 de noviembre de 2026, con una duración inicial estimada del contrato de 2 años, prorrogable por dos años adicionales y con finalización, en todo caso, en fecha 31 de octubre de 2030.

**Segundo.-**

<b>Objeto contrato según Código CPV</b>	<b>09132000-Gasolina</b>  <b>09134000-Gasóleos</b>			
<b>Tipo de licitación</b>  <i>Importe base de licitación sin IVA</i>	El presupuesto base de licitación del contrato para la duración prevista de DOS AÑOS es de 58.800,00 € siendo el IVA de 12.348,00 € por lo que el importe total es de 71.148,00 €.			
	El presupuesto anual del contrato es de:			
	Anualidad	Importe	IVA	Importe IVA incl.
	1ª	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
	2ª	30.800,00 €	6.468,00 €	37.268,00 €
	3ª	33.880,00 €	7.114,80 €	40.994,80 €
4ª	37.268,00 €	7.826,28 €	45.094,28 €	
<b>Valor estimado del contrato Importe total sin IVA para todo el tiempo de duración</b>	El valor estimado del contrato (CUATRO AÑOS) es de 129.948,00 €, IVA excluido.			
<b>Precio del contrato</b>	El que resulte de la adjudicación			

Torrent, a 03 de febrero de 2026

**Directora de Edificación**

**Directora de Urbanización**